

Hay conflicto por presidencia en el Tribunal de Justicia

Un artículo transitorio de la reforma judicial estatal da dos interpretaciones que ponen a **dos magistradas ganadoras como posibles titulares de la dependencia**

ÉDGAR ÁVILA

Corresponsal

—estados@eluniversal.com.mx

Xalapa.— Tras la declaración de validez y la entrega de constancias de mayoría a los candidatos ganadores de la elección judicial de Veracruz, especialistas en Derecho alertaron de un conflicto legal para determinar quién será la presidenta del Tribunal Superior de Justicia.

Un artículo transitorio de las reformas legales para llevar a cabo la elección judicial estatal generó dos interpretaciones que ponen a dos magistradas ganadoras como posibles presidentas del tribunal.

Un sector establece que la candidata ganadora a magistrada de la Sala Constitucional, Rosalba Hernández Hernández, sería la presidenta por haber obtenido la mayoría de los votos de los integrantes de dicho tribunal; otro grupo de especialistas señala que debería ser la candidata magistrada ganadora de lo laboral, Luz María López Aburto, al obtener la mayoría de los votos de toda la elección.

En este escenario, los abogados consultados señalaron que el Organismo Público Local Electoral de Veracruz (OPLE-Veracruz) sólo se limitó a informar la declaración de validez, entrega de constancias y colocó el nombre de la candidata magistrada que más votos obtuvo en toda la elección, pero existe “una laguna” legal que no define quién designará a la presidenta.

El conflicto legal se origina en el transitorio número 8 de la reforma judicial impulsada en Veracruz, el cual establece que “para esta ocasión, el periodo de la presidencia del Tribunal Superior de Justicia será de dos años, asignada a la persona que obtenga el mayor número de votos en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025”.

Para un grupo de especialistas, la presidencia debería recaer en la candidata ganadora a magistrada de la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del estado, la mujer indígena Rosalba Hernández, quien



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Tras la elección judicial estatal del 1 de junio pasado, un sector da como ganadora a la presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Veracruz a Rosalba Hernández Hernández; otro grupo señala a Luz María López Aburto.

REFORMA JUDICIAL

“El periodo de la presidencia del Tribunal Superior de Justicia será de dos años, asignada a la persona que obtenga el mayor número de votos en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025”

obtuvo la mayoría de los votos de los aspirantes a magistrados de dicho tribunal con 278 mil sufragios.

Detallan que en el artículo 57 de la Constitución Política del estado se señala que el Tribunal Superior de Justicia estatal será presidido por uno de los integrantes de dicho tribunal, es decir, un magistrado de alguna de las salas específicamente de ese tribunal; con lo cual quedarían exentos magistrados del Tribunal

de Disciplina Judicial y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

Además, establecieron que el transitorio número 8 señala claramente que el presidente debe salir de los integrantes del Tribunal Superior de Justicia, y no del Tribunal de lo Laboral, aunque haya obtenido la mayoría de los votos totales.

Incluso, recordaron que los tres poderes del estado realizaron sus propuestas de candidatos por cada tribunal, es decir, aspirantes del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial y del de Conciliación y Arbitraje.

Sin embargo, otro grupo de especialistas en Derecho consideraron que la presidencia del Tribunal Superior de Justicia debería recaer en la candidata magistrada ganadora del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, Luz María López Aburto, quien obtuvo la mayoría de los votos de toda la elección, con más de 600 mil sufragios.

Además, usan el mismo transitorio número 8 para afirmar que la presidencia recaerá, “para esta ocasión”,

en “la persona que obtenga el mayor número de votos en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025”, es decir —afirman— de toda la elección, no sólo de los candidatos del Tribunal Superior de Justicia.

Luz María López Aburto fue la única candidata mujer a la magistratura laboral, donde el único espacio disponible era para una mujer, por lo que obtuvo 664 mil votos.

Para los abogados en Derecho, la designación de la presidenta del Tribunal Superior de Justicia será una controversia legal importante, pues además en el transitorio referido, los legisladores dejaron establecido que no habrá interpretaciones para la aplicación de dicha reforma.

“Para la interpretación y aplicación de este decreto, los órganos del Estado y toda autoridad deberán apegarse estrictamente a su literalidad. No habrá lugar a interpretaciones análogas o extensivas que pretendan aplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial”, coincidieron ●